

PINTURA (Informe IT-EOT-067-2000-i)

1. DEFINICION

Este grupo de especialidad es aplicable a puestos en los cuales se ejecutan tareas relacionadas con el uso de productos especiales conocidos como "selladores", así como con el empleo de recubrimiento de pintura, barniz o similares, sobre superficies diversas de las instalaciones o edificios del Poder Central.

2. CARACTERISTICAS

En este tipo de actividad se encuentra un conjunto de actividades que parten del trabajo en equipo y la polifuncionalidad en los procesos de ejecución del mismo. Si bien es cierto que el pintor no requiere de capacitación formal, la experiencia y la práctica lo especializa generando así conocimientos y destrezas en el manejo cuidadoso de las distintas superficies que debe tratar, en la manipulación cuidadosa con los distintos tipos de material, pinturas, solventes, herramientas, utensilios y otros que utiliza ya que los mismos poseen algún grado de toxicidad y en el tipo de edificaciones que debe pintar, ya que la gran mayoría consisten en Centros Educativos de diversa magnitud.

3. RANGO DE APLICACION

- Trabajador Calificado de Servicio Civil 1
- Trabajador Calificado de Servicio Civil 2 (Resolución del Min. Cultura MCJ/GIRH-073-2013 del 02/12/2013 y Oficio MCJ/GIRH-1641-2013 del 05/12/2013)

La resolución DG-234-2009 publicada en La Gaceta N° 158 aviso 013-SC del 14 de agosto del 2009, con rige 1 de julio del 2009 establece: “**Artículo 34:** Se exceptúan los apartados de “rango” incluido en el Manual de Especialidades del Régimen de Servicio Civil, para la utilización de las nuevas clases de los segmentos Operativo, Calificado y Técnico, no siendo ello un elemento obligado para otorgar la respectiva especialidad a un puesto, quedando los actuales de información o referencia. En todo caso al asignar la especialidad a los puestos, las Oficinas de Recursos Humanos deben justificar técnicamente el acto y únicamente informarlo al Área de Gestión de Recursos Humanos para la actualización y sistematización del instrumento.”

4. ATINENCIA ACADEMICA

No existe formación con atinencia específica para ocupar puestos en esta especialidad.